

PROCESO: ORDINARIO.
RADICACION: 2.021-00191-01.
DEMANDANTE: SONIA EUGENIA CORDOBA ESCOBAR.
DEMANDADO: ADRIANA HURTADO VARONA Y OTRO.

A DESPACHO: Popayán, 14 de febrero del año 2024.

En la fecha me permito dejar constancia se recibió en este Despacho el presente proceso proveniente del **H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**. Sírvase proveer.

La Secretaria



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 139.
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Popayán, catorce (14) de febrero del año dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el informe secretarial y una vez revisado el expediente se procederá a disponer obedecer y cumplir lo dispuesto por la **SALA** del **H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**.

Una vez ejecutoriado el presente auto, la Secretaría deberá efectuar la liquidación de costas ordenada en este asunto.

Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**,

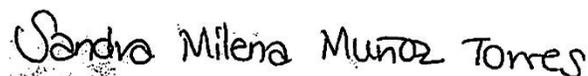
DISPONE:

PRIMERO: OBECEDER Y CUMPLIR lo dispuesto por la Sala Laboral del **HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYÁN**, en providencia calendada doce (12) de diciembre del año dos mil veintitrés (2.023).

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría efectuar la respectiva liquidación de costas, una vez quede en firme el presente proveído.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,



SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 021 se notifica el auto anterior.

Popayán, 15-02-2024



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria